

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

49

#### VILLAVICIOSA DE ODÓN

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia 2419/2015, de 13 de julio, se hace público lo siguiente:

- Primero.—Dejar sin efecto la resolución 2045, a partir del día 13 de julio de 2015.
- Segundo.—La Alcaldía se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva con un importe anual de 50.000,00 euros anuales, dividida en 14 mensualidades.
- Tercero.—Determinar los miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo las cantidades anuales fijadas en el acuerdo del Pleno de la Corporación de 13 de julio de 2015, que serán los siguientes:

- Don Juan Manuel Godino García, tercer teniente de alcalde, con una retribución anual de 45.000,00 euros, dividida en 14 mensualidades.
- Doña María Ángeles Méndez Diaz, miembro de la Junta de Gobierno Local, con una retribución anual de 45.000,00 euros, dividida en 14 mensualidades.
- Doña Nuria Merino Yusta, miembro de la Junta de Gobierno Local, con una retribución anual de 45.000,00 euros, dividida en 14 mensualidades.

Segundo.—Determinar los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, percibiendo las cantidades anuales fijadas en el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha, que serán los siguientes:

- Don Agustín Reguera Barba, segundo teniente de alcalde, con una dedicación del 50 por 100, con una retribución anual de 22.500,00 euros, dividida en 14 mensualidades.

Tercero.—Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación o alta de los mismos.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario, y remitir el resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día 13 de julio de 2015.

Quinto.—Notificar al Departamento de Personal a los efectos oportunos.

Sexto.—Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria de conformidad con los artículos 42 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento e insertar en el libro de resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

En Villaviciosa de Odón, a 13 de julio de 2015.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/21.735/15)

